



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2586

37458

Recibí del Sr. (a)

ENRIQUE HERNÁNDEZ CÁRDENAS.

La Cantidad de \$

800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Por concepto de permiso de:

CONSTRUCCIÓN DE **36.00 m²** EN PLANTA BAJA Y UN **ALJIBE**.

(NOTA: LA FINCA ESTÁ ALINEADA)

CALLE SANTA TERESA PONIENTE # 179

De la finca ubicada en:

ENTRE LAS CALLES SAN JUAN Y SAN MATEO, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL.

CONSTRUCCIÓN DE **36.00 m²** EN PLANTA BAJA Y UN **ALJIBE**.

Con una superficie de:

CERTIFICADO

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

RECIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL



Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$ **800.00**

Multas: \$

Total: \$ **800.00**

SAHUAYO, MICH. A

23 DE OCTUBRE DE 2020.



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.**

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 23 DE OCTUBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cualquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

ENRIQUE HERNÁNDEZ CÁRDENAS,
CALLE SANTA TERESA PONIENTE # 179 ENTRE LAS CALLES SAN JUAN Y SAN MATEO,
FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL

P.A.

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO

Juan Luis Díaz Galván



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

El suscrito **ENRIQUE HERNÁNDEZ CÁRDENAS** con cédula profesional No. **179** y con domicilio en **PADRE RAÚL MARAVILLA # 6, RINCÓN DE SAN ANDRÉS, SAHUAYO, MICHOACÁN.** de **de la finca ubicada en la calle SANTA TERESA PONIENTE** No. **179** entre las calles **SAN JUAN Y SAN MATEO, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, SAHUAYO, MICHOACÁN.**

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en **tantos se anexan, así como la memoria de cálculo respectiva.**

Declaramos que la superficie cubierta es de **36.00 m² EN PLANTA BAJA Y UN ALJIBE** su valor total \$

el predio de la obra citada es propiedad de **ENRIQUE HERNÁNDEZ CÁRDENAS** y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas **.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.** del tomo **.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.**

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.
Oficio No. **X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.**

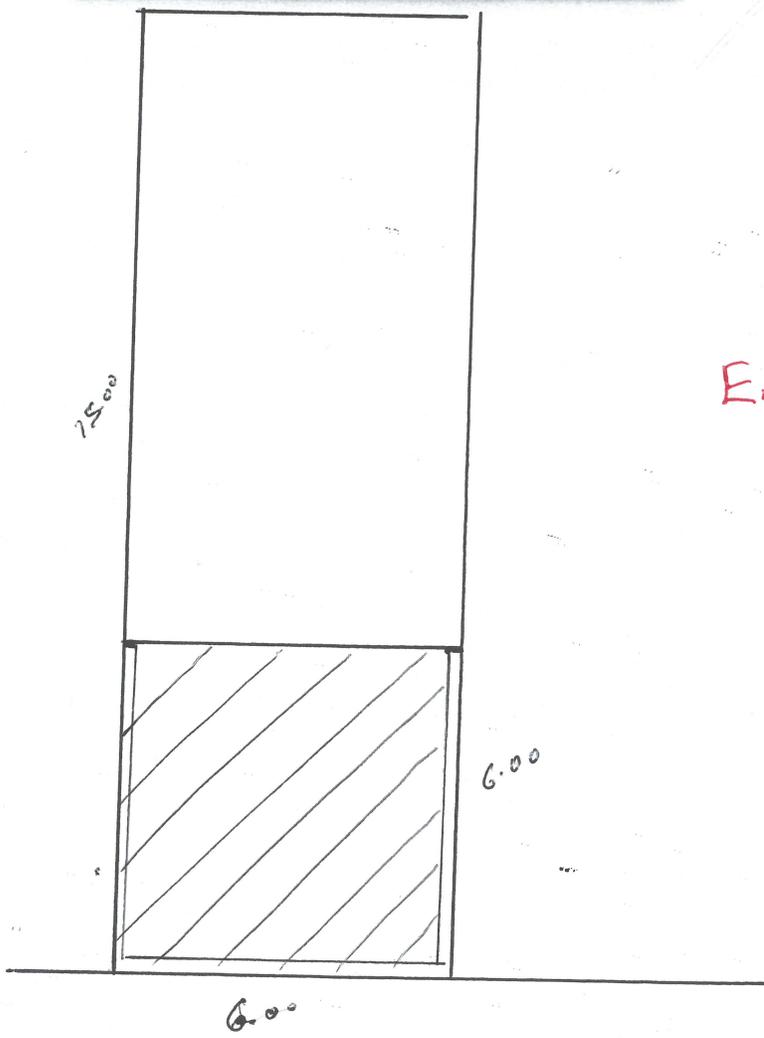
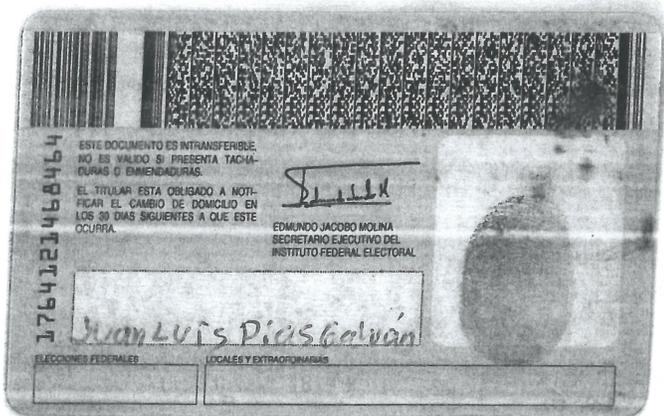
Sahuayo, Michoacán, A 23 DE OCTUBRE DE 2020.



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

Juan Luis Díaz Colván
FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos
NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.



Enrique Hernández Cardenas

Calle Santa Teresa Puente N° 179
entre San Juan y San Mateo
Frocc. San Miguel

~~100~~ 36.00 m² en plaza
baja y aljibe

\$ 800.00

vive Padre Raul Maravilla 6
~~Dom.~~ Casacido

Rincon de San Andres.

Tel: 353 168 0302



MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICH.
Tesorería Municipal

Sección TESORERIA MUNICIPAL
Oficio N° IM-29358/10/2020
Expediente CONSTANCIAS
Asunto CONSTANCIA DE NO ADEUDO

CONSTANCIA DE NO ADEUDO

A quien corresponda:

Se hace constar que el predio **Urbano**, ubicado en **STA. TERESA PONIENTE SECC 3 179, L-218 M-B, SAN MIGUEL** de cuenta predial **210110029479**, con un valor fiscal de \$37,844.00 y cuyo propietario es **HERNANDEZ CARDENAS ENRIQUE**, se encuentra al corriente de su impuesto predial hasta el 6° bimestre del año 2020 según recibo N° 56242 de fecha *11 de Febrero de 2020*

Los derechos por la expedición de certificados y constancias fueron cubiertos con el recibo N° 66426 de fecha 23 de Octubre de 2020

Por lo tanto, se extiende la presente constancia al solicitante a los 23 días del mes de Octubre del año 2020 en este municipio.



ATENTAMENTE

Luis Alberto Leon Chavez
LIC. LUIS ALBERTO LEON CHAVEZ
TESORERO MUNICIPAL

Sahuayo, Mich. a 23 de Octubre del 2020 .

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente se hace constar que el (la) C. **ENRIQUE HERNANDEZ CARDENAS**, con domicilio en **SANTA TERESA PONIENTE 179 ZONA UNICO, DE LA COLONIA SAN MIGUEL**, de esta ciudad, tiene pagado hasta el mes de **Diciembre** del presente año, mediante recibo número **24724**, por lo cual no tiene adeudos de Agua y Drenaje, se extiende la presente a solicitud de la persona interesada, para los fines que al mismo convengan

Sin otro particular de momento, quedo a sus ordenes para cualquier aclaración.

ATENATAMENTE.


LC. LUIS ALBERTO LEON CHAVEZ
DIRECTOR.



NOTA: Pagó sus derechos de constancia con recibo No. **35008** de la cuenta número **19420**
C.C.P. Archivo